

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado: "PASSARINI, Humberto s/ licencia médica artículo 23º; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los antecedentes obrantes en estas actuaciones el Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M) viene gozando licencia por enfermedad por aplicación del Artículo 23, Inciso a) de la Acordada N°34/77, recomendando el Servicio de Reconocimientos Médicos por informes de fechas 1 y 9 de octubre pasados prorrogar su licencia desde el día 1º al 11 de octubre, y con tareas livianas a partir de su reincorporación por un lapso de 30 días.-

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M), agente del Departamento de Servicios/ y Producción, señor HUMBERTO PASSARINI, desde el día 1 al 11 de octubre pasado, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23, Inciso a) del régimen vigente.-

2º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración/ que el agente deberá realizar tareas livianas a partir del 15 de octubre y por un lapso de 30 días, de acuerdo a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos.-

3º) Regístrese, hágase saber como está dispuesto y resérvese en Secretaría.-

a.me.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION